

Boletín Oficial



de la provincia

de Baleares

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Se suscribe en la *Escuela Tipográfica*, calle de la Misericordia número 4. Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios a los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que pedrán adquirirse con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta.

NUM. 7698

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa. Se entienda hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la *Gaceta*.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 6 Abril de 1899).

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros
S. M. el Rey D. Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud. De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gacetas 26 y 27 de Abril)

Gobierno Civil

SUBSISTENCIAS

Llegadas de Valencia el día 28 en el vapor «Baleares»

	Kilógramos
Arroz	53.440
Azúcar	8.000

Palma 29 de Abril de 1916.

El Gobernador,
Dionisio Alonso Martínez

SECCION DE LA GACETA

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

EXPOSICIÓN

SEÑOR: La Ley de 23 de Julio de 1914, que incorporó la libertad condicional a nuestras instituciones jurídico-penitenciarias, viene aplicándose con toda amplitud y con resultados que pueden reputarse ya francamente satisfactorios.

Como institución nueva en España ha suscitado su adaptación dudas y problemas que el saber de mis antecesores y el celo de la Comisión Asesora Central han acudido a solventar en cada caso, mediante Reales decretos sometidos a V. M. y las oportunas Reales órdenes é Instrucciones dictadas para regular el desenvolvimiento del servicio. Pero todavía se requiere como apremio, a juicio del que suscribe, esclarecer algo fundamental que afecta a la entraña de la Ley poniendo en peligro su fiel interpretación y su exacto cumplimiento; tal es la concurrencia en provecho de una misma persona del indulto motivado por su buena conducta y de la libertad condicional.

Cualquiera que sea la naturaleza jurídica de la gracia de indulto, ya se considere que cambia de modo substancial la pena ó que la reduce simplemente, su eficacia consiste en dispensar al reo de toda ó parte de la condena, de extinguirse día por día bajo la influencia de un severo régimen penitenciario.

La libertad condicional, por el contrario, descansa, como base primordial, en el supuesto de un régimen discipli-

inario, verdadero tratamiento moral, que comprueba diariamente la conducta del penado, puesta la mira en su reforma y corrección. Por eso se ha dicho de ella que es el «coronamiento del sistema progresivo penitenciario».

Bien claramente aparece este requisito esencial en el texto de nuestra Ley cuando exige para tal concesión «que los penados se encuentren en el cuarto periodo de su condena y que hayan extinguido las tres cuartas partes de ella» dando «pruebas evidentes de intachable conducta». Y racionalmente se deduce también que el tiempo de condena remitido por indulto, durante el que ni el penado estuvo sujeto a régimen ni pudo dar pruebas de conducta en ningún sentido, no debe incluirse en el cómputo de las tres cuartas partes de la pena aprovechable para ganar el beneficio de la liberación.

Seguir una práctica distinta, acumulando a la gracia de indulto el beneficio de la libertad condicional, haciendo el tiempo de la condena dispensado por el indulto, base para el logro de la libertad condicional, sobre desvirtuar la Ley, desfigurando la condición esencial de tiempo extinguido, podría llevar al escarnio de la Autoridad de las sentencias judiciales y a constituir un cierto estado de indefensión social.

El indulto concedido á consecuencia de la propuesta del Tribunal sentenciador, que autoriza el artículo 2.º del Código Penal, es en esencia más que una gracia un acto de justicia, por arrancar del reconocimiento por parte del propio Tribunal sentenciador, de que es notablemente excesiva la pena, atendidos el grado de malicia y el daño causado por el delito.

Ello aconseja la excepción que se establece en el artículo 2.º del Decreto que se acompaña.

Fundado en las anteriores consideraciones, el Ministro que suscribe, de acuerdo con el Consejo de Ministros, tiene la honra de someter á la aprobación de V. M. el adjunto proyecto de Decreto.

Madrid, 10 de Abril de 1916.

SEÑOR:

A. L. R. P. de V. M.,
Antonio Barroso y Castillo

REAL DECRETO

Conformándome con lo propuesto por el Ministro de Gracia y Justicia, de acuerdo con Mi Consejo de Ministros, Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Para la aplicación de la ley de Libertad condicional de 23 de Julio de 1914, las tres cuartas partes de condena extinguidas, que requiere su artículo 1.º deberán haberse cumplido por el penado bajo un régimen disciplinario apto para comprobar diariamente su conducta, encaminándole hacia su reforma moral y preparándole para su liberación.

Art. 2.º El tiempo dispensado de ex-

tinguirse dentro del régimen que señala el artículo anterior, á virtud de indulto, no se computará á ningún penado para formar las tres cuartas partes de condena cumplida, á los efectos de la obtención de libertad condicional. Se exceptúan de esta regla los indultos otorgados á propuesta del Tribunal sentenciador, conforme al artículo 2.º del Código Penal.

Art. 3.º Las Comisiones provinciales de libertad condicional se ajustarán rigurosamente á los anteriores preceptos en el examen de los expedientes histórico-penales de los reclusos que se hallen en el cuarto periodo penitenciario.

Dado en Palacio, á diez de Abril de mil novecientos dieciséis.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,
Antonio Barroso y Castillo
(Gaceta 12 de Abril)

MINISTERIO DE ESTADO

Subsecretaría.—Sección de Política

De orden de su Gobierno participa la Embaja de Rusia con fecha 24 del corriente á este Ministerio, que en breve se establecerá un Reglamento, en virtud del cual la importación por el mar blanco de las mercancías que no tengan una relación inmediata con la defensa nacional no se admitirá sino con una autorización especial para cada caso.

Lo que se hace publico para conocimiento general.

Madrid, 26 de Abril de 1916.—El Subsecretario, Margués de Amposta.
(Gaceta 27 de Abril)

SECCION PROVINCIAL

Núm. 1142

COMISION PROVINCIAL DE BALEARES

Suministros.—En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Instrucción de 9 de Agosto de 1877, inserta en el BOLETIN OFICIAL número 1666, la Comisión provincial de acuerdo con el Sr. Comisario de guerra inspector de provisiones ha resuelto que los suministros que los Ayuntamientos de esta provincia hayan hecho á las tropas del Ejército y Guardia Civil durante el presente mes deberán liquidarse y abonarse con arreglo á los precios que para cada una de las especies suministradas se expresan á continuación:

	Pesetas
Ración de pan de 700 gramos.	0'25
Idem de cebada de 4 kilogramos.	1'25
Idem de paja de 6 idem.	0'70
Litro de aceite.	1'50
Idem de petróleo.	0'80
Idem de vino.	0'40

	Pesetas
Kilógramo de carbón.	0'12
Idem de leña.	0'03
Idem de paja larga.	0'10
Idem de carne de vaca.	1'96
Idem de idem de carnero.	2'00

Palma 27 de Abril de 1916.—El Vicepresidente, Juan Llobera.—P. A. de la C. P.—Miguel Font, Secretario.

Núm. 1143

ADMINISTRACION ESPECIAL

DE RENTAS ARRENDADAS DE BALEARES

Anuncio.—Procedente de comisos por contrabando de tabaco se venderán en pública subasta en esta Delegación de Hacienda el día 4 de Mayo próximo á las 11 los efectos que se dirán bajo las siguientes:

CONDICIONES

- 1.ª La subasta se verificará en dos lotes y por pujas verbales no adjudicándose posturas que no cubran el valor.
- 2.ª Los gastos de tasación, anuncios, pregón y derechos reales serán de cuenta del adquirente.
- 3.ª Una vez adjudicada la subasta queda reservado el derecho de tanteo á los aprehensores quienes podrán restituir al rematante.

Lote 1.º (Expediente n.º 64 de 1916).

	Pesetas
1 falucho con sus aparejos.	1630'00

Lote 2.º (Expediente n.º 91 de 1916).

1 bicicleta sin marca, piñon fijo con una llanta de hierro y la otra de madera y aluminio.	40'00
--	-------

Los efectos cuya subasta se anuncia pueden ser examinados por las personas á quienes interese en los puntos donde se hallan depositados, á saber: el falucho en la Comandancia de Marina de Mahón y la bicicleta en los almacenes de la Compañía Arrendataria de Tabacos (bajos del Crédito Balear).

Lo que se anuncia para general conocimiento.
Palma 26 de Abril de 1916.—José Alorda.

Núm. 1139

AYUNTAMIENTO DE ESPORLAS

Formados por los Síndicos de cada Sección las relaciones de Utilidades de todos los individuos, que han de servir de base á los repartos sustitutivo del de Consumos y general del déficit del presupuesto del actual ejercicio, quedan expuestos al público á efectos de reclamación, en la Secretaría de esta Corporación, por el término de ocho días contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de esta provincia.

Esporlas 27 Abril de 1916.—El Alcalde, Antonio Arbona.—E. Secretario, Juan Nadal.

COMISION PROVINCIAL DE BALEARES

ESTADO de gastos ocasionados por las obras llevadas á efecto por administración durante el mes de Marzo del año 1916 en los edificios provinciales.

CONCEPTOS.	UNIDAD Tipo.	N.º de jornales, de unidades, de material y de trasportes	PRECIO Pesetas.	IMPORTE Pesetas
<i>Casa-Palacio de la Excm. Diputación provincial</i>				
Oficial albañil, aventajado.	Jornal	5'00	3'50	17'50
Id. id. de 1.ª	Idem	17'50	3'25	56'87
Peón id. de mano, de 1.ª	Idem	14'50	2'25	32'62
Id. id. de 2.ª	Idem	13'00	2'10	27'30
Cemento del país.	Quintal métrico	45'20	1'50	67'80
Id. Portland.	Idem	0'85	10'00	8'50
Grava de la Riera.	Metro cúbico	2'333	5'30	12'36
Arena del «Carnatge».	Idem	0'667	3'18	2'12
Id. de Mar.	Idem	0'667	3'18	2'12
Baldosas de cemento del país.	Metro cuadrado	5'50	1'25	6'87
Transporte de escombros.	Metro cúbico	1'333	0'60	0'80
Suma.				229'86
<i>Casa de Misericordia</i>				
Oficial albañil, de 1.ª	Jornal	42'00	3'25	136'50
Peón id. de mano, de 1.ª	Idem	40'00	2'25	90'00
Id. id. de 2.ª	Idem	10'00	2'10	21'00
Yeso.	Hectólitro	5'20	1'45	7'54
Cal apagada.	Idem	4'80	1'25	6'00
Id. viva.	Quintal métrico	6'40	1'72	11'01
Cemento del país.	Idem	18'60	1'50	20'40
Arena del «Carnatge».	Metro cúbico	0'667	3'18	2'12
Sillares «marés de Son Veri».	Idem	1'333	9'60	12'80
Azulejos blancos de Valencia.	Metro cuadrado	3'84	3'90	14'98
Baldosas de barro cocido, de 0'20	Idem	1'37	1'06	1'45
Id. id. de 0'25.	Idem	5'25	1'35	7'09
Sifón de gres.	Uno	1'00	2'50	2'50
Transporte de escombros.	Metro cúbico	1'333	0'60	0'80
Suma.				334'19
<i>Hospital</i>				
Oficial albañil de 1.ª	Jornal	1'00	3'25	3'25
Id. id. de 2.ª	Idem	52'00	3'00	156'00
Peón id. aventajado.	Idem	10'00	2'50	25'00
Id. id. de mano, de 1.ª	Idem	54'00	2'25	121'50
Yeso.	Hectólitro	20'80	1'45	30'16
Mortero de cal.	Idem	16'00	1'00	16'00
Cemento del país.	Quintal métrico	28'00	1'50	42'00
Id. Portland.	Idem	0'75	10'00	7'50
Grava de la Riera.	Metro cúbico	1'333	5'30	7'06
Arena del «Carnatge».	Idem	1'667	3'18	5'30
Id. de Mar.	Idem	1'333	3'18	4'24
Sillares «marés del Coll d'en Rebassa».	Idem	1'00	8'16	8'16
Piedra machacada.	Idem	5'00	2'75	13'75
Azulejos blancos de Valencia.	Metro cuadrado	14'40	3'90	56'16
Baldosas hidráulicas de cemento Portland.	Idem	80'00	2'50	200'00
Id. barro cocido, de 0'15.	Idem	0'81	1'48	1'20
Lavabo completo de loza.	Uno	1'00	50'00	50'00
Pila de granito, de 0'40 X 0'40.	Idem	1'00	12'00	12'00
Transporte de escombros.	Metro cúbico	18'667	0'60	11'20
Suma.				770'48
<i>Ex-convento de Jesús</i>				
Oficial pocero.	Jornal	27'00	5'00	135'00
Id. albañil de 2.ª	Idem	18'00	3'00	54'00
Peón id. de mano, de 1.ª	Idem	43'00	2'25	96'75
Cemento del país.	Quintal métrico	13'20	1'50	19'80
Arena del «Carnatge».	Metro cúbico	0'667	3'18	2'12
Minio.	Kilógramo	1'00	1'75	1'75
Aceite de linaza.	Idem	1'00	1'95	1'95
Suma.				311'37
<i>Iglesia del Hospital</i>				
Oficial albañil, de 1.ª	Jornal	12'00	3'25	39'00
Peón id. aventajado.	Idem	10'00	2'50	25'00
Id. id. de mano de 1.ª	Idem	17'00	2'25	38'25
Yeso.	Hectólitro	0'80	1'45	1'16
Cemento del país.	Quintal métrico	4'00	1'50	6'00
Arena del «Carnatge».	Metro cúbico	0'333	3'18	1'06
Pleitas de esparto machacado.	Uno	36'00	0'45	16'20
Suma.				126'67
<i>Inclusa</i>				
Oficial albañil, de 1.ª	Jornal	10'00	3'25	32'50
Peón id. de mano, de 1.ª	Idem	20'00	2'25	45'00
Yeso.	Hectólitro	2'40	1'45	3'48
Mortero de cal.	Idem	2'40	1'00	2'40
Cal apagada.	Idem	0'80	1'25	1'00
Id. viva.	Quintal métrico	0'40	1'72	0'69
Cemento del país.	Idem	12'80	1'50	19'20
Id. Portland.	Idem	0'10	10'00	1'00
Grava de la Riera.	Metro cúbico	1'00	5'80	5'80

CONCEPTOS.

CONCEPTOS.	UNIDAD Tipo.	N.º de jornales, de unidades, de material y de trasportes	PRECIO Pesetas	IMPORTE Pesetas
Piedra machacada.	Metro cúbico	1'00	2'75	2'75
Guijarros.	Idem	0'333	2'25	3'00
Azulejos blancos de Valencia.	Metro cuadrado	0'24	3'90	0'94
Baldosas de barro cocido, de 0'15.	Idem	12'42	1'48	18'38
Id. id. de 0'20.	Idem	1'37	1'06	1'45
Id. id. de 0'22.	Docena	2'50	0'60	1'50
Id. id. exagonales pequeñas.	Idem	2'00	0'50	1'00
Escobillas.	Idem	0'50	0'90	0'45
Peldaños de barro cocido, de 0'50.	Uno	2'00	0'60	1'20
Espuertas.	Idem	3'00	0'45	1'35
Cántaros.	Idem	1'00	0'25	0'25
Cacharros.	Idem	1'00	0'20	0'20
Transporte de escombros.	Metro cúbico	2'667	0'60	1'60
Suma.				144'64
<i>Cárcel de Audiencia</i>				
Oficial albañil, de 1.ª	Jornal	3'00	3'25	9'75
Peón id. de mano de 1.ª	Idem	3'00	2'25	6'75
Id. id. de 2.ª	Idem	3'00	2'10	6'30
Yeso.	Hectólitro	2'40	1'45	3'48
Cal apagada.	Idem	3'20	1'25	4'00
Cemento del país.	Quintal métrico	4'00	1'50	6'00
Arena del «Carnatge».	Metro cúbico	0'333	3'18	1'06
Transporte de escombros.	Idem	1'333	0'60	0'80
Suma.				38'14
Suma total.				1.955'35

Y se publica en este BOLETIN OFICIAL en cumplimiento y á los efectos del art. 125 de la vigente Ley provincial. Palma 22 de Abril de 1916.—El Vicepresidente, Juan Llobera.—El Secretario, Miguel Font.

Num. 1132 ADMINISTRACION

DE CONTRIBUCIONES DE BALEARES

Circular.—Debiendo procederse en el mes de Mayo próximo á la formación de los apéndices á los amillaramientos de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería, según dispuso el Real decreto de 4 de Enero de 1900, es necesario practicar como operación preliminar, el recuento general de ganadería, cuya operación tiene por objeto descubrir los aumentos que pueda haber en la riqueza pecuaria y, por lo tanto puede producir altas en el apéndice, pero no bajas, puesto que, estas últimas no pueden ser acordadas sino á instancia de los contribuyentes, previa la formación del expediente oportuno, conforme á la regla 9.ª del art. 56 del reglamento de 30 de Septiembre de 1885 que ha de resolver esta Administración ó la Superioridad en caso de alzada.

Por consiguiente considera conveniente esta Administración recordar á las Juntas periciales y Comisiones de Evaluación, que á virtud de lo dispuesto por el artículo 56 citado, están obligadas á realizar dicho servicio con las prescripciones legales que rigen en la materia y dictar las disposiciones necesarias para su cumplimiento.

A este efecto, los Presidentes de las Juntas periciales y Comisiones de Evaluación, cuidarán bajo su responsabilidad del cumplimiento de las prescripciones siguientes:

1.ª Dentro de los dos días siguientes á la inserción de la presente circular dispondrán los Presidentes de las Corporaciones locales que no hubieren llenado este servicio, que se practique un recuento general de toda la riqueza pecuaria existente en sus respectivos términos municipales, cuidando que este recuento se practique simultáneamente en todas las Zonas ó distritos en que esté dividido ó se divida á este efecto el término municipal, por medio de dos individuos de la Junta pericial ó Comisión de Evaluación en cada Zona, quienes darán cuenta por escrito el día siguiente de hecho el recuento, del resultado obtenido en la respectiva zona con el detalle prevenido en la regla 3.ª de dicho artículo.

2.ª Las Juntas periciales y Comisiones de Evaluación procederán en el término de tres días á refundir las relaciones parciales en una general por orden alfabético de los primeros apelli-

dos de los dueños ó usufructuarios de riqueza pecuaria, expresando el número y clase de ganados, vasos de colmena, pares de palomas ó simiente aviada de gusanos de seda que cada uno posea y seguidamente dispondrá que se publique esta lista por edictos fijados en los parajes de costumbre en la localidad para oír reclamaciones durante el plazo de cinco días y para que los contribuyentes que se hallan incluidos en el recuento por ganados no sujetos á la contribución territorial, acrediten documentalmente que están incluidos en la matrícula de la contribución industrial por el tráfico á que habitualmente destinan aquellos ganados.

3.ª Publicados los edictos la Junta ó Comisión examinará individuo por individuo de los comprendidos en dicho recuento la riqueza pecuaria que á cada uno resulte en el mismo, la que tiene amillarada, la que aparezca de las relaciones presentadas por los interesados desde el último apéndice al amillaramiento hasta la fecha en que dicho recuento se practique y con vista también de las reclamaciones que hayan podido hacerse durante el período de exposición al público formularán las altas y bajas que deben efectuarse en el año siguiente.

4.ª Tendrán presente para ello que deben ser altas en el amillaramiento,

Primero. Las diferencias de más en los ganados, colmenas etc., de los vecinos del distrito municipal que aparezcan en dicho recuento general comparados con los amillarados á los mismos vecinos en la primera parte del mismo amillaramiento los que no gocen de la exención de que habla el párrafo 15 del artículo 5.º y en la 3.ª parte, los exceptuados por dicho artículo, ó sean los dedicados á industrias comprendidas en las matrículas de contribución industrial.

Segundo. La diferencia de más que aparezca entre los ganados recontados á los ganaderos que no sean vecinos de la localidad y los que consten de las copias certificadas, que han de haberse presentado oportunamente de las relaciones que dieran en el lugar de su vecindad, conforme á las reglas 1.ª y 2.ª del referido artículo 56.

Tercero. Los ganados, vasos de colmenas etc., que se recuenten y consten que no estaban anteriormente amillarados en ningún distrito municipal.

Cuarto. Los ganados que aparezcan

en el amillaramiento como exceptuados y hayan dejado de estarlo por no acreditarse documentalmente la exención durante la exposición al público del recuento practicado.

Quinto. Asimismo tendrán en cuenta las expresadas Juntas ó Comisiones de Evaluación que las bajas de que se trata, proceden únicamente en la tercera parte del amillaramiento, de los ganados exceptuados de la contribución territorial, en dicha tercera parte incluidos y respecto á los cuales apareciendo existentes en el recuento no se haya acreditado documentalmente que están comprendidos en la matrícula de Industrial durante la exposición al público de aquél recuento, por lo cual deban pasar á la primera parte como establece el párrafo anterior.

Sexto. Propuestas por la Junta peñal con aprobación del respectivo Ayuntamiento ó por la Comisión de Evaluación donde la hubiese las altas y bajas en el amillaramiento que por razón del recuento procediesen, se remitirá con aquella propuesta á esta Administración el acta general del mismo recuento acompañada de los documentos de que trata la prescripción 3.ª para la resolución que proceda antes del día 20 de Mayo próximo.

Esta Administración espera que las Comisiones de Evaluación y Juntas peñales á quienes incumbe el cumplimiento del servicio que se recuerda lo llevarán á cabo en la forma prevenida á fin de evitarse las responsabilidades consiguientes.

Palma 25 Abril 1916.—El Administrador, Manuel Montis.

Núm. 553

AYUNTAMIENTO DE PALMA

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta Municipal durante el mes de Noviembre de 1915.

Sesión del día 8.—Se aprobó el acta de la anterior.

Aprobóse una relación de cuentas. Se concedieron dos permisos para obras.

Procedióse al sorteo de veintitrés bonos municipales.

Se aprobó la distribución de fondos de la Comisión de Hacienda.

Aprobóse un dictamen por el que se manifiesta que el gasto propuesto por la de obras para mejorar el camino de Pasatemp, cabe dentro del vigente presupuesto.

Se aprobó otro dictamen señalando crédito para el pago de ciertas parcelas.

Se acordó conceder un donativo á doña Magdalena Bonet Vidal.

Se aprobó un dictamen invitando á los propietarios que puedan ofrecer locales situados en el Terreno para puesto de la Guardia Civil ofrecer el que crean más conveniente.

Acordóse el traspaso de una sepultura.

Concedióse tres permisos para la instalación de motores eléctricos.

Se acordó devolver á don Pablo Valls y Piñá la fianza que tenia constituida en la Caja Municipal.

Aprobóse otro dictamen proponiendo se acuerde realizar algunas obras en los Juzgados de primera instancia.

Acordóse pintar al oleo, una de las dependencias de la Contaduría.

Se acordó la recepción definitiva de las obras de urbanización de la calle T. y parte del Paseo S. del Ensanche.

Se aprobó el acta de recepción definitiva de las obras de suministro y colocación de faroles de gas y arcos voltaicos de los Paseos P. Q. B. y parte del M. del paseo del Ensanche.

Se aprobó el certificado á buena cuenta librado á favor del contratista de las obras de urbanización de parte del paseo S. y calle P. del plano de Ensanche.

Aprobóse otro certificado á buena cuenta á favor de don Antonio Barceló Palliser.

Acordóse el suministro y colocación de unos cincuenta metros de bordillo de acera.

Se concedió permiso á don Juan Oliver Florit para revisar una tubería de desagüe y varios tubos de fachada obstruidos en la casa de su propiedad.

Acordóse dar de baja á don Jaime Ros Juliá del canon anual de 12 pesetas que venia satisfaciendo por un pequeño rebanco que ocupaba adosado á su finca.

Se designó á D. Ventura Espasas para formar parte de la mesa para la subasta de un solar.

Aprobóse el acta de recepción provisional de las obras de construcción de una alcantarilla colectora en el foso de la muralla.

Acordóse construir unos cincuenta y dos metros de alcantarilla de segundo orden frente al nuevo Instituto.

Se acordó la confección de uniformes de invierno para los guarda-paseos.

Se concedió permiso al Director del Ferrocarril de Soller, para cruzar de vias de hierro la calle 81 del plano de Ensanche.

Aprobóse la distribución de fondos de la Comisión de Ensanche.

Se acordó la adquisición de un cuadro del pintor señor Montenegro.

Acordóse seguir la instalación de tuberías de hierro para la calefacción de la Casa Consistorial.

Sesión del día 15.—Se aprobó el acta de la anterior.

Aprobóse una relación de cuentas.

Se concedieron seis permisos para obras.

Se acordó desestimar una instancia sobre el derribo de las fincas expropiadas en la calle de San Miguel números 188 al 196.

Se aprobó el acta de remate de la subasta para las obras de construcción de un trozo de alcantarilla desde la Plaza de Santa Eulalia á la calle de Morey.

Se aprobó el acta de recepción provisional de las obras de prolongación de la acera de palma á los Hostalets.

Acordóse ceder al contratista que realiza las obras para la parada de carruages de las Tortugas una porción de piedra irregular del empedrado.

Se acordó conceder permiso á la Compañía Mallorquina de Electricidad para instalar una máquina y un generador.

Se acordó conceder permiso á don Gregorio Guasp Vicens para reconstruir la pared de cerca del predio «Son Canals».

Acordóse la instalación de una bombilla eléctrica en la calle de Luis Martí.

Sesión del día 22.—Se aprobó el acta de la anterior.

El Alcalde da cuenta, del fallecimiento del ex-alcalde señor Conde de Olocau, proponiendo que se levantara la sesión en señal de duelo.

Los señores Obrador, Rover, Trián, Fons y Oirer se asocian á las palabras dichas por el señor Alcalde.

Continuación el día 23.—Aprobóse una relación de cuentas por servicios municipales.

Concedióse cinco permisos para obras.

Se aprobó el acta de recepción provisional de las obras de construcción de una tubería de la calle de San Miguel.

Se aprobó un dictamen en el que se acuerda ordenar á don Antonio Miró que quite la marquesina, construida en la calle de la Vecindad.

Se aprobó el acta de remate de las obras de construcción de la pared del camino de Jesús al Serral de la Vileta.

Fué designado don Gabriel Carbonell Magraner para que forme parte de la mesa de las subastas de la recaudación y aprovechamiento de los arbitrios municipales sobre carnes y vinos, bebidas espirituosas y alcoholes para durante un quinquenio.

Se accedió al traspaso de sepulturas.

Acordóse adjudicar á D. Gabriel Singala Mas, la subasta del arbitrio municipal «Plaza Mayor».

Acordóse distribuir por mitad entre los dos mecanógrafos municipales una gratificación.

Aprobóse un dictamen acordándose anunciar nueva subasta de aprovechamiento de basura.

Se acordó solicitar del Gobernador Civil la excepción de subasta de alumbrado público.

Aprobóse otro dictamen diciendo que la consignación del Presupuesto no permite convertir en guía el farol de la calle de Mora.

Se concedió un permiso para motor eléctrico.

Designóse don Juan Castell para formar parte de la mesa de subasta de construcción de acequia de aguas potables de la calle de Aragón.

Se acordó la instalación de varias lámparas eléctricas en el Ensanche.

Fué designado don Ventura Espasas para formar parte de la mesa para la subasta de venta de un solar de la Puerta de Jesús.

Se aprobó la realización de ciertas obras en el Ensanche.

Acordóse hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del Ingeniero de caminos, don Juan Malberti.

Se designó al Sindico señor Fons para que concurra á la declaración de inscritos en la Comandancia de Marina.

Aprobóse una proposición dando las gracias á los Señores Roses, Blanes y Feliu, que fué á Madrid á la adjudicación de la subasta del ferro-carril de Artá.

Se acordó indemnizar al contratista de las obras de la calle de la Bolseria.

Sesión del día 29.—Se aprobó el acta de la anterior.

Dióse por aprobada una relación de cuentas.

Se concedieron cuatro permisos para obras.

Se aprobó el acta de recepción provisional de las obras de tubería de hierro de la calle del Conquistador.

Se aprobó otro dictamen liquidando las obras de la acera de los Hostalets.

Acordóse una relación de pequeñas reparaciones.

Se concedieron cuatro permisos para instalación de motores eléctricos.

Aprobóse un dictamen aprobando la lista de propietarios de fincas urbanas para el nombramiento de dos vocales y dos suplentes de la Comisión de Ensanche.

Se acordó sacar copias de los Proyectos de régimen interior de la Escuela Graduada para entregar un ejemplar á los señores Concejales.

Se aprobó por unanimidad hacer economías en el alumbrado del Paseo de Ronda.

Se acordó reiterar telegráficamente á nuestros representantes en las Cámaras la reimplantación de la Escuela de Náutica.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión del día 25.—Se aprobó el acta de la anterior.

Aprobóse un dictamen conteniendo un proyecto de reforma y adcentamiento del servicio de coches fúnebres.

Se aprobó un dictamen por el que en vista de ciertos gastos extraordinarios que se han tenido que efectuar para la adquisición de material docente para la escuela Graduada se anule el crédito de mil pesetas para subvencionar viajes de estudio á los maestros, y se aplique al pago de aquellas necesidades.

Palma 6 de Diciembre 1915.—El Alcalde accidental, Antonio Oliver y Roca.

—P. A. del A.—El Secretario, Benito Pons Fabregues.

Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas

Núm. 1137

MINAS.—Relación de las operaciones de reconocimiento, y, en su caso de demarcación, que efectuará el personal técnico de este Distrito en los días que á continuación se expresan.

REGISTROS CUYA DEMARCAACION SE ANUNCIA						MINAS Y REGISTROS COLINDANTES		
Número	Su título	Paraje donde radica	Término municipal	Su registrador ó apoderado en esta Capital	Vecindad	Su nombre	Su dueño ó apoderado en esta Capital	Vecindad
Del 10 de Mayo de 1916 á 17 del mismo								
731	La Peña	Puig d'en Bou	Sineu	D. Gabriel Mesquida Perelló	San Juan			
736	La Mallorquina	Son Baix Fogó	Id.	D. Antonio Soler Canudas	Buñola			
738	La Cementera	Son Coch, Son Vanrell y otros	Id.	El mismo	Id.	Quatro Socios (n.º 86)	D. Manuel Lete Narvaiza	Palma
						San Francisco (n.º 521)	El mismo	Id.
						Quatro Amigos (n.º 72)	El mismo	Id.
739	La Romana	Son Chuya	Maria	El mismo	Id.	Quatro Socios (n.º 86)	El mismo	Id.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL en cumplimiento del art. 33 del Reglamento general para el régimen de la Minería, y no residiendo en esta capital ni teniendo en ella apoderado legalmente autorizado ninguno de los señores arriba citados, se les hace por medio de este BOLETIN OFICIAL la citación que prescribe el art. 36 del citado Reglamento.

Palma 28 de Abril de 1916.—El Ingeniero Jefe, Ignacio Vidal.

AYUNTAMIENTO DE LLUCHMAYOR

Anuncio.—En las Casas Consistoriales de esta villa y local Secretaría se celebrará el día siete de Mayo próximo a las diez de la mañana, subasta pública para contratar los trabajos necesarios para la terminación de un aljibe en construcción en el caserío El Estañol bajo el pliego de condiciones que está de manifiesto en la expresada oficina, contra el cual no se ha presentado reclamación alguna en el plazo señalado en el art. 29 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, y acuerdo del Ayuntamiento de hoy.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de dos mil pesetas y no se admitirá ninguna proposición que exceda de ella. Las proposiciones serán en baja.

Deberán extenderse éstas precisamente en papel sellado de la clase 11.ª, ser iguales al modelo que se inserta al final, y presentarse a la mesa que presida el acto en pliego cerrado durante media hora, ó sea de las once á once y media, acompañadas del resguardo del Depósito provisional y de la cédula personal del licitador.

Consistirá el depósito provisional en cien pesetas y se constituirá en la Depositaria, y el rematante prestará fianza definitiva que consistirá en el diez por ciento del importe porque se adjudique la subasta.

Modelo de proposición

D.... vecino de.... según cédula personal que acompaña, con capacidad bastante para contratar, enterado del pliego de condiciones bajo las cuales el Ayuntamiento de esta villa contrata la ejecución de las obras necesarias para la terminación de un aljibe en el Caserío El Estañol y del acuerdo de dicha Corporación tomado en la sesión de día veinte y cinco del pasado y anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL n.º.... se obliga a realizarlas por la cantidad de.... (en letras) pesetas, sujetándose en un todo á las mencionadas condiciones, acuerdo y anuncio.

(Fecha en letras y firma del proponente).

Lluchmayor 25 de Abril de 1916.—El Alcalde, Lorenzo Cirerol.—P. A. del A.—El Secretario, Guillermo Aulet.

Núm. 1129

Don Pedro de Benito y Varela, Juez de primera instancia de la Ciudad de Mahón y su Partido.

En virtud del presente edicto, que se expide en méritos de lo acordado en proveído de hoy dictado á solicitud del Procurador D. Miguel Sintés en representación de D. Antonio Vivó Sancho en los autos juicio ejecutivo, ahora procedimiento de apremio, que sigue contra D.ª Francisca Ferrer Torres se saca á pública subasta por término de veinte días, precio de su avaluo y con las condiciones que se dirán, la finca embargada en dichos autos, que se describirá, quedando señalado para que tenga lugar el remate el día treinta de Mayo próximo y hora de las once y media, en la sala-audiencia de este Juzgado.

Una casa señalada con el número dos de la calle de las Andronas de Ciudadela que linda á la derecha con otra de D. Antonio Capó Camps, á la izquierda con la de D. Sebastián Canet y al dorno con casas de D. Juan Pons Nieto y don José Benejam Oliver. Justipreciada por el perito Arquitecto D. Francisco Femenias en la cantidad de diez y ocho mil quinientas pesetas.

Condiciones de la subasta

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, ó en el Establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de la finca, que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones á sus respectivos dueños acto

continuo del remate, excepto la que correspondiera al mejor postor la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse á calidad de ceder el remate á un tercero.

3.ª El ejecuto podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar el depósito prevenido en la primera condición.

4.ª Los títulos de propiedad de la indicada finca, consistentes en una certificación librada por el Sr. Registrador de este Partido, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieren tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho á exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia ó defecto de los títulos.

Dado en Mahón á veinte y dos de Abril de mil novecientos diez y seis.—P. de Benito.—Ante mí.—Emilio Simó, oficial.

Núm. 1120

D. Francisco Piqué Hortonedá, Juez municipal de la ciudad de Ciudadela de Menorca.

Por el presente edicto se cita á don José Hernandez Ferrer, vecino de esta Ciudad y cuyo actual paradero se ignora á fin de que comparezca ante este Juzgado el día diez de Mayo próximo á las doce, al objeto de absolver posiciones, pues así queda acordado con proveído de hoy en el expediente de juicio verbal que se tramita en este Juzgado á instancia de la Sociedad «Cardona, Mayans, Meliá y Compañía».

Ciudadela á quince de Abril de mil novecientos diez y seis.—Francisco Piqué.—Pedro Tremol, Secretario.

Núm. 1136

EMPRESA ARRENDATARIA

del arbitrio sobre vinos, bebidas espirituosas y alcoholes de esta Capital y su término.

Participa que la recaudación voluntaria de las patentes sobre dicho arbitrio correspondiente al segundo trimestre del actual ejercicio tendrá lugar durante todo el mes de Mayo próximo venidero, verificándose dicha cobranza á domicilio los veinte y cinco primeros días y los restantes en la oficina recaudadora Rubi 14 entresuelo las horas reglamentarias.

Lo que se hace público á los efectos prevenidos en la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Palma 27 de Abril de 1916.—El Arrendatario, Francisco Alberti.

Núm. 1146

EMPRESA ARRENDATARIA

del arbitrio extraordinario sobre «Permisos de circulación de Automóviles é inspección de sus motores de esta Capital».

Formado el padrón de los contribuyentes conocidos sujetos al pago del referido arbitrio durante el corriente año, estará de manifiesto al público por espacio de quince días á efectos de reclamación á contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta Provincia, en la casa n.º 15 entresuelo de la calle de Molineros de esta ciudad las horas de diez á trece, pasados los cuales no se admitirán reclamaciones.

Palma 28 Abril de 1916.—El Concesionario, Jaime Balaguer Domenech.

Núm. 1130

Don Bartolomé Mir y Calafell, Arrendatario de la recaudación de Contribuciones é Impuestos de la Provincia de Baleares.

Hago saber: Que la recaudación voluntaria de las cuotas de Contribución

Territorial, Edificios y Solares, Industrial y de Carruajes de Lujo, é Impuesto de canon por superficie de Minas y Casinos ó Círculos de recreo, correspondientes al 2.º trimestre del actual año de 1916 tendrá lugar en los pueblos de esta provincia, durante los días laborables que transcurran del uno al veinticinco del entrante mes de Mayo verificándose el cobro en cada distrito municipal por los recaudadores auxiliares debidamente nombrados, y de conformidad con lo que dispone el art. 35 de la vigente Instrucción de 26 de Abril de 1900, á saber:

DISTRITOS MUNICIPALES

Partido de Palma

Palma del 1 al 25.—A g a d a del 1 al 5.—Andraitx del 1 al 7.—Bañalbufar días 6 y 7.—Buñola días 13 y 14.—Calviá del 9 al 11.—Deyá días 13 y 14.—Esporlas del 11 al 13.—Establiments días 15 y 16.—Estallenchs días 8 y 9.—Fornalutx días 1 y 2.—Lluchmayor del 7 al 12.—Maratxí del 2 al 5.—Puigpuñent días 13 y 14.—Santa Eugenia días 5 y 6.—Santa Maria del 6 al 9.—Sóller del 3 al 12.—Valldemosa días 14 y 15.

Partido de Inca

Alaró del 8 al 13.—Alcúdia del 2 al 5.—Binisalem del 20 al 23.—Búger días 1 y 2.—Campanet del 3 al 5.—Costitx del 16 al 18.—Escorca día 14.—Inca del 1 al 5.—Lloseta días 6 y 7.—Llubi del 8 al 11.—Maria del 1 al 3.—Muro del 8 al 11.—Pollensa del 6 al 11.—La Puebla del 2 al 5.—Sansellas del 8 al 11.—Santa Margarita del 4 al 7.—Selva del 6 al 10.—Sineu del 2 al 5.

Partido de Manacor

Artá del 4 al 7.—Campos del 2 al 4.—Capdepera del 8 al 10.—Felanitx del 3 al 8.—Manacor del 20 al 25.—Montuiri días 17 y 18.—Petra del 1 al 4.—Porreras del 22 al 25.—San Juan del 8 al 11.—Santany del 11 al 14.—San Lorenzo del 5 al 7.—Son Servera del 1 al 3.—Villafranca días 9 y 10.

Partido de Menorca

Alayor del 11 al 14.—Ciudadela del 3 al 7.—Ferrerías días 1 y 2.—Mahón del 1 al 5.—Mercadal del 21 al 23.—San Luis días 9 y 10.—Villa Carlos del 19 al 21.

Partido de Ibiza

Formentera del 6 al 9.—Ibiza del 1 al 5.—San Antonio Abad del 10 al 13.—San José del 14 al 17.—San Juan Bautista del 18 al 21.—Santa Eulalia del 22 al 25.

Igualmente se hace saber para conocimiento de los señores contribuyentes de esta Capital, que durante los días laborables que transcurran del uno al veinte y horas de ocho á doce, se verificará el cobro á domicilio por los cobradores auxiliares al efecto nombrados; durante los expresados días de cobro á domicilio, y de 12 á 14, podrán también verificar el pago de sus cuotas en las oficinas de la recaudación, establecidas en la calle de Vilanova, 9-1.º

Los señores contribuyentes de las Afueras de la Capital, podrán verificar el pago de sus cuotas durante los indicados días desde las 8 á las 14, en la expresada oficina recaudatoria.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y en virtud de lo dispuesto en el art. 35 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Palma 25 Abril de 1916.—El Arrendatario, Bartolomé Mir.

Núm. 1133

Hago saber: Que la recaudación voluntaria del impuesto de cédulas personales correspondientes al actual ejercicio de 1916 tendrá lugar en esta provincia, durante los días laborables que transcurran del uno al 31 de Mayo próximo, verificándose el cobro en cada distrito municipal por los recaudadores auxiliares debidamente nombrados, conforme á lo dispuesto por la Real Orden de 4 de Febrero de 1903 y con sujeción á la escala recaudatoria que establece

el artículo 35 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á saber:

DISTRITOS MUNICIPALES

Partido de Palma

Algaida del 1 al 5.—Andraitx del 13 al 21.—Bañalbufar días 6 y 7.—Deyá días 22 y 23.—Buñola días 13 y 14.—Esporlas del 11 al 13.—Establiments días 15 y 16.—Estallenchs días 8 y 9.—Calviá del 9 al 11.—Fornalutx días 20 y 21.—Lluchmayor del 7 al 14.—Maratxí del 2 al 5.—Puigpuñent días 13 y 14.—Santa Eugenia días 5 y 6.—Santa Maria del 6 al 9.—Sóller del 7 al 12.—Valldemosa días 14 y 15.

Partido de Inca

Alaró del 17 al 20.—Alcúdia del 2 al 5.—Binisalem del 20 al 23.—Búger días 1 y 2.—Campanet del 3 al 5.—Costitx del 16 al 18.—Escorca día 14.—Inca del 19 al 23.—Lloseta días 6 y 7.—Llubi del 12 al 15.—Maria días 14 y 15.—Muro del 19 al 21.—Pollensa del 6 al 11.—La Puebla del 16 al 19.—Sansellas del 8 al 11.—Santa Margarita del 16 al 18.—Selva del 6 al 10.—Sineu del 2 al 5.

Partido de Manacor

Artá del 4 al 7.—Campos del 5 al 7.—Capdepera del 8 al 10.—Felanitx del 9 al 15.—Manacor del 19 al 24.—Montuiri días 19 y 20.—Petra del 1 al 4.—Porreras del 26 al 29.—San Juan del 8 al 11.—Santany del 16 al 19.—San Lorenzo del 5 al 7.—Son Servera del 1 al 3.—Villafranca días 9 y 10.

Partido de Menorca

Alayor del 11 al 14.—Ciudadela del 3 al 7.—Ferrerías días 1 y 2.—Mahón del 1 al 5.—Mercadal del 21 al 23.—San Luis días 9 y 10.—Villa Carlos del 19 al 21.

Partido de Ibiza

Formentera del 6 al 9.—Ibiza del 1 al 5.—San Antonio Abad del 10 al 13.—San José del 14 al 17.—San Juan Bautista del 18 al 21.—Santa Eulalia del 22 al 25.

Se advierte á los Señores contribuyentes que no se proveen de sus respectivas cédulas durante los días de cobranza en su respectivo distrito municipal, que podrán efectuarlo durante los restantes días del mes en las oficinas recaudatorias de sus respectivas Zonas á saber:

Partido de Palma, Oficina de recaudación en esta Ciudad Calle de Vilanova núm. 9-1.º

Partido de Inca, Oficina de recaudación en Inca Calle de General Luque núm. 12.

Partido de Manacor, Oficina de recaudación, Manacor Plaza del Cós número 5.

Partido de Menorca, Oficina de recaudación, Mahón Calle de la Infancia núm. 12.

Partido de Ibiza, Oficina de recaudación, Ibiza Calle de Dos de Mayo número 10.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y en virtud de lo dispuesto en el artículo 35 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Palma 25 Abril de 1916.—El Arrendatario, Bartolomé Mir.

Núm. 1140

CAJA DE AHORROS

Y MONTE DE PIEDAD DE BALEARES

Asociación de Beneficencia

Por acuerdo de la Junta Protectora el día 8 de Mayo próximo y siguientes necesarios de cuatro á siete de la tarde en la sala de ventas de la Sociedad (Sol 19), se celebrará pública subasta para enajenar las garantías de los préstamos vencidos en el mes de Abril de 1915.

Hasta el día 6 á las siete de la tarde podrán los interesados cancelar ó renovar sus respectivos préstamos.

Palma 27 de Abril de 1916.—El Vocal de turno, Antonio Bosch, Presbitero.

DEL CONSEJO DE MINISTROS
 Parte diario oficial.

MINISTERIO DE ESTADO

La Subsecretaria de la Sección de Comercio anuncia que el Gobierno alemán ha dictado un Decreto prohibiendo la exportación en aquel Imperio de los artículos que no son indispensables para el consumo. 7686

La misma publica adiciones y modificaciones a las listas de mercancías cuya exportación de la Gran Bretaña está prohibida. 7686

La misma publica instrucciones por el antedicho Gobierno sobre aprovisionamiento de carbón de los buques neutrales. 7686

La misma anuncia que el mismo Gobierno ha publicado un Decreto prohibiendo la importación de frutas en las condiciones que se publican. 7686

La misma publica adiciones y modificaciones a las listas de mercancías cuya exportación de la Gran Bretaña está prohibida. 7689

La misma anuncia que el «Board of Trade» ha publicado un aviso relativo a los conocimientos de embarque. 7689

La misma que el Gobierno dinamarqués ha prohibido la exportación del café. 7689

La Sección de Política publica disposiciones dictadas por el Gobierno de Portugal para la entrada de barcos en Lisboa. 7691

La Sección de Comercio anuncia haber sido prohibida la importación en el Reino Unido de las mercancías que se mencionan. 7693

La misma anuncia que el Gobierno de Dinamarca ha prohibido la exportación de los artículos que se mencionan. 7693

La misma anuncia que el Gobierno de Noruega ha prohibido la exportación de los barriles y de los taponés de madera de álamo. 7693

La Sección de Política anuncia que el Ministerio de Marina de Italia ha dictado una circular relativa al derecho de visita en alta mar. 7694

La misma anuncia que el Gobierno francés ha autorizado el tránsito por su territorio (via Suiza) de las agujas para géneros de punto, de origen alemán y con destino a los industriales españoles. 7696

La Sección de Comercio publica adiciones y modificaciones a las listas de mercancías cuya exportación de la Gran Bretaña está prohibida, publicadas en la Gaceta de Londres. 7697

La misma reproduce un Decreto publicado en la antedicha Gaceta prohibiendo, a partir de 30 de Marzo, la importación en el Reino Unido de las mercancías que se detallan. 7697

La misma publica un Decreto del Gobierno francés prohibiendo la salida, así como la reexportación, procedente de «entrepôts», depósito, tránsito, transbordo y admisión temporal de los productos que se publican. 7697

La Sección de Política anuncia que los Gobiernos de New-York y francés han decidido eliminar la aspirina y sus derivados de la lista de productos de origen alemán cuyo libre tránsito era aceptado por ellos. 7697

La misma anuncia que el Gobierno ruso establecerá en breve un Reglamento para la impor-

tación de mercancías por el mar blanco. 7698

MINISTERIO DE GRACIA y JUSTICIA

Exposición y R. D. dictando reglas para la aplicación de la ley de Libertad condicional. 7698

MINISTERIO DE LA GUERRA

Real orden circular disponiendo se anuncie convocatoria para ingreso en las Academias Militares. 7687

La Junta calificadora de Aspirantes a destinos civiles publica relación de destinos vacantes en la provincia. 7688

Real orden circular prorrogando hasta el 30 de Junio próximo el plazo para que puedan acogerse los reclutas a los beneficios que se indican de la ley de Reclutamiento. 7690

Otra resolviendo consulta del Capitán general de la cuarta Región, relativa a la penalidad que corresponde a los individuos del cupo de instrucción que habiendo sido llamados a filas sólo para recibir aquella, sean declarados desertores. 7693

Otra autorizando a los Capitanes generales de las Regiones para que directamente soliciten los documentos necesarios, con objeto de que los individuos que deseen ingresar como voluntarios para Africa y que por falta de recursos no pueden obtenerlos, se les provea de los mismos. 7695

MINISTERIO DE MARINA

Real orden convocando un concurso para proveer, por oposición, 30 plazas de Aprendices Torpedistas electricistas. 7687

Otra disponiendo se convoque un concurso para cubrir, por oposición, 53 plazas de Aprendices Maquinistas. 7691

El Jefe de la Sección del Material del E. M. C. anuncia que dispuesto un concurso público para contratar las obras de construcción en Mahón de pabellones para alojamiento de oficiales y clases de la dotación de sumergibles, ésta se celebrará el día 31 de Mayo próximo. 7696

MINISTERIO DE HACIENDA

La Dirección general de Propiedades e Impuestos publica extensa circular sobre excepciones civiles. 7686

Real orden dictando reglas para dar cumplimiento a lo prevenido en el Real decreto de 25 del mes de Marzo próximo pasado, con respecto a la adquisición, importación y distribución del sulfato de cobre con destino a la extinción del mildiu de la vid. 7695

Otra relativa a la venta del antedicho sulfato de cobre adquirido por el Estado. 7695

Otra disponiendo quede anulada la prohibición de exportar al extranjero los artículos total o parcialmente manufacturados de cobre ó latón. 7695

Otra disponiendo se eleve a 12 pesetas por cada 100 kilogramos el gravamen sobre la exportación de la cebada y de la avena. 7695

Otra resolviendo el expediente instruido por la Dirección General de la Deuda sobre aclaración de algunos requisitos establecidos por el Real decreto de 28 de Octubre de 1915 para el cobro, en turno preferente, por los propios interesa-

dos, de créditos reconocidos y comprendidos en el primer grupo de la Ley de 30 de Julio de 1904 (Créditos de Ultramar) 7696

Otra dictando reglas para la debida aplicación del turno 2.º del artículo 1.º de la Ley de 19 de Julio de 1904, ó sea el de reposición de empleados cesantes, dependientes de este Ministerio. 7697

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Real orden disponiendo se anuncie la provisión, mediante concurso y examen, y por orden riguroso de calificación de las plazas de Vigilantes de segunda clase del Cuerpo de Vigilancia que existan vacantes el día que se resuelva el concurso, y 50 plazas más de Aspirantes sin sueldo, en expectativa de destino. 7690

La Dirección General de Seguridad anuncia el antedicho concurso. 7690

Real orden disponiendo se anuncie la provisión mediante examen, entre los licenciados de la Guardia Civil, del Cuerpo de Seguridad, del Ejército ó del Cuerpo de Carabineros, de 25 plazas de Ordenanzas de segunda clase del Cuerpo de Vigilancia. 7690

La Dirección General de Seguridad anuncia el antedicho examen. 7690

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA y Bellas Artes

La Subsecretaria publica circular disponiendo que por los Directores de las Escuelas de Artes e Industrias y del Hogar y Profesional de la Mujer, se remita a este Ministerio, a la mayor brevedad posible, una relación comprensiva de los extremos que se publican. 7691

La Dirección General Primera Enseñanza anuncia haber acordado aceptar la renuncia del cargo de Secretario accidental de la Escuela Normal de Maestros de Baleares, presentada por D. Guillermo Terrades y Canals. 7693

La misma hace público haber nombrado Secretario para la antedicha Escuela Normal a D. Felipe Saiz y Salvat. 7693

MINISTERIO DE FOMENTO

Real orden anunciando concurso para pensionar en el extranjero 45 obreros españoles de diversos oficios, en los términos y condiciones que se publican. 7687

Otra disponiendo que en el plazo de ocho días todas las minas de carbón de España remitan a la Dirección General de Comercio, Industria y Trabajo una relación de los precios actuales de venta de las diferentes clases de carbón que produzcan añadiendo cuales eran sus precios en 1.º de Agosto de 1914. 7687

Otra dictando reglas para evitar ciertos abusos de que vienen siendo objeto los emigrantes. 7692

Exposición y R. O. suspendiendo temporalmente, para todas las embarcaciones inferiores a 500 toneladas brutas de arqueo total, las primas a la construcción naval que conceden los artículos 21 y 22 de la ley de 14 de Junio de 1909. 7693

Real orden declarando inhabil para la contratación oficial, como festivo, el sábado 22 del mes actual. 7694

Otra disponiendo que el importe de la venta del sulfato de cobre

que ha comprado el Estado para venderlo a los viticultores pueda ser pagado a plazos cuando los compradores reúnan las condiciones de solvencia y demás que se fijen por el Ministerio de Hacienda. 7695

Gobierno Civil

Publica circular ordenando a los Sres. Alcaldes que tan pronto conozcan el resultado de la elección de Diputados á Cortes se lo participen por medio de telegrama urgente. 7686

Continua publicando notas de las subsistencias llegadas en los vapores correos de la Islaña Marítima.—7686 al 7698

Manifiesta haber presentado don Bernardo Palmer Muntaner una solicitud de registro de pertenencias de mineral lignito sitas en el término municipal de Alaró. 7687

Id. otra id. D. Antonio Soler Canudas de pertenencias de mineral de plomo sitas en el término de Buñola. 7687

Anuncia que terminados por el contratista D. Juan Cardona Cardona los acopios de piedra machacada para conservación de las carreteras de Ibiza á San Juan é Ibiza á San Antonio, lo hace público á efectos de reclamación. 7687

Hace público a sus efectos haber solicitado don Emilio Frene Mouval se modifique la concesión que se le otorgó de una instalación eléctrica en poblados de Menorca que relaciona en el sentido de suprimir la línea de Mahón á San Luis y agregar otra que menciona. 7687

Id. id. haber solicitado D. Ramón Cavaller modificar la Central eléctrica que posee don Bartolomé Aloy en Pollensa y construir una línea de conducción de fluido eléctrico hasta el puerto de dicha villa. 7689

Traslada una comunicación del Ilmo. Sr. Director general de Comercio, Industria y Trabajo, interesando saber el estado actual del obrero en esta provincia. 7692

Anuncia quedan francos y registrables los terrenos de las minas «San Juan» del término municipal de Mercadal y «La Albión» del término de Andraitx. 7692

Manifiesta haber presentado don Santiago Rubert Laporta una solicitud de registro de pertenencias de mineral de hierro, sitas en el término municipal de Mercadal. 7692

Publica circular ordenando a los Sres. Alcaldes le remitan dentro tercero día relación de las Sociedades obreras y número de socios de que consten que existan en sus respectivas localidades. 7693

Convoca á la Excma. Diputación provincial para el día 1.º de Mayo próximo con el fin de proceder á la celebración de las sesiones correspondientes al primer periodo semestral. 7695

Declara oficialmente extinguida la epizootia varicelosa del ganado ovino del término municipal de Lluchmayor. 7695

Hace público que renunciado por el interesado el registro minero «Cordialidad» ha declarado la cancelación y fenecimiento de su expediente. 7695

COMISION PROVINCIAL

Hace público que abierto el día 31 de Marzo próximo pasado el Cepillo del Santo Cristo de

- la Sangre resultó contener la cantidad de 771'70 pesetas depositadas durante dicho mes. 7688
- Publica el pliego de condiciones para la subasta de las obras de albañilería y metales necesarios para la traslación de los alineados al Manicomio de «Jesús». 7691
- Id. las reglas á que han de sujetarse las personas que se propongan asistir á la procesión del Jueves Santo. 7691
- Id. la distribución mensual de fondos formada por la Contaduría para satisfacer obligaciones del corriente mes. 7692
- Anuncia el extravío de un resguardo de depósito importante 12.500 pesetas expedido á nombre de D. José Balaguer. 7697
- Publica estado de gastos ocasionados por las obras llevadas á efecto administración en los edificios provinciales durante el mes de Marzo próximo pasado. 7698
- Id. nota de precios á que deberán liquidarse y abonarse los suministros facilitados por los Ayuntamientos á las tropas del Ejército y Guardia civil durante el corriente mes. 7698

CUERPO NACIONAL de Ingenieros de Minas

- El Jefe de esta provincia publica relación de las operaciones de reconocimiento y demarcación que efectuará el personal técnico de este distrito del 3 al 10 de Mayo próximo. 7696
- El mismo publica igual relación de operaciones del 10 al 17 de id. id. 7698

- #### JUNTA DE PROTECCION á la Infancia y represión de la Mendicidad
- Publica la cuenta de ingresos y gastos correspondiente al primer trimestre del año en curso 7697

- #### JUNTAS PROVINCIALES del Censo Electoral
- El Presidente de la Sección de Mallorca publica relaciones certificadas de Adjuntos y Suplentes nombrados para cada una de las Mesas electorales, con motivo de la elección de Diputados á Cortes convocada para el día 9 del corriente mes. 7688
- El id. de la id. de Menorca manifiesta haber sido proclamado Diputado á Cortes á tenor del art. 29 de la Ley electoral por el Distrito de Mahón D. Federico Llansó Seguí. 7688
- El id. de la id. de Mallorca publica relación del número de votos obtenidos por cada candidato en cada una de las Secciones del Distrito de Palma de Mallorca, en la elección de Diputados á Cortes verificada el día 9 del corriente mes. 7690
- El id. de la id. de Ibiza publica igual relación. 7691

- #### SECCION ADMINISTRATIVA de 1.ª Enseñanza
- Participa á los Maestros interino nombrados para las Escuelas que relaciona deben recoger sus títulos administrativos y de no tomar posesión dentro el plazo reglamentario quedarán caducados sus nombramientos. 7693

- #### DELEGACION DE HACIENDA
- Anuncia terceras subastas de palmito de los montes de Alcudia «La Victoria» y «San Martín». 7692
- Traslada una R. O. en que manifiesta que el precio de kilo del sulfato de cobre adquirido por

- el Estado para facilitarlos á los viticultores es el de 2'40 ptas. 7693
- Anuncia quintas subastas abiertas de aprovechamientos forestales que relaciona. 7697
- Id. el pago de la mensualidad corriente á la Clase pasiva. 7697

- #### INTERVENCION DE HACIENDA
- Anuncia que venciendo en 15 de Mayo de 1916 un trimestre de la Deuda amortizable al 5 por 100, cupón n.º 60 y los títulos de la expresada deuda amortizados en el último sorteo, desde el día 1.º de Mayo próximo se recibirán por esta Delegación el referido cupón y los títulos amortizados de dicha Deuda. 7697

- #### ADMN. DE CONTRIBUCIONES
- Publica estensa circular dictando algunas disposiciones que deberán tener presentes las Juntas periciales y Comisiones de Evaluación para la formación de los apéndices á los amillaramientos de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería. 7698

- #### ADMINISTRACION de propiedades é impuestos
- Publica circular requiriendo á los Ayuntamientos que relaciona le remitan en el plazo de diez días la certificación de los pagos realizados durante el cuarto trimestre del año último 7690
- Id. otra id. haciendo saber á los Ayuntamientos que en los quince primeros días del corriente mes deben remitirle un certificado de las cantidades ingresadas durante el primer trimestre del corriente año por el 20 por 100 de Propios y 10 por 100 de pesas y medidas. 7690

- #### TESORERIA DE HACIENDA
- Dicta providencia de primer grado de apremio contra doña Magdalena Juaneda Tous tercera poseedora de una finca sita en el término de esta ciudad.—7686 y 7689

- #### ADMINISTRACION ESPECIAL de rentas arrendadas
- Anuncia subasta para el día 22 del actual de varios objetos procedentes de comisos y un carro, un mulo y sus guarniciones apresado con tabaco de contrabando. 7693
- Id. otra id. para el día 4 de Mayo próximo de un falucho y una bicicleta. 7693

- #### ADUANA DE PALMA
- Anuncia tres subastas para el día 2 del corriente mes de géneros que relaciona procedentes de abandono. 7692

- #### INSTITUTO GEOGRAFICO y Estadístico
- El Jefe de Estadística publica los datos del movimiento natural de la población en esta provincia durante el mes de Febrero último y las causas de las defunciones. 7686

- #### INSPECCION PROVINCIAL de Higiene pecuaria
- Publica estado de las enfermedades infecto-contagiosas que han atacado á los animales domésticos en esta provincia durante el mes de Marzo próximo pasado. 7693

- #### AYUNTAMIENTOS Y ALCALDIAS
- El Ayuntamiento de Palma publica las bases del concurso para la adjudicación de una casa para obreros. 7686

- El de Ciudadela anuncia tener expuesto al público á efectos de reclamación el padrón del arbitrio sobre perros. 7686
- Los de Campos, Valldemosa, Alaró y Alayor, id. id. las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1915.—7686 y 7688
- Los de Valldemosa, Felanitx, Inca, Villafranca, Selva y Esporlas id. id. las relaciones de utilidades para los repartos sustitutivos del de consumos y general para cubrir el déficit del presupuesto del corriente año.—7686, 7689, 7690, 7691 y 7698
- La Alcaldía de Sóller publica notas de gastos causados en obras realizadas por administración —7686, 7691 y 7693
- El Ayuntamiento de Mahón anuncia subasta para contratar la recaudación del 5 por 100 de recargo municipal sobre espectáculos públicos durante el año en curso. 7688
- La Alcaldía de Palma publica los nombres de los que han solicitado permiso para instalar motores eléctricos en esta capital y suburbios.—7689, 7692 y 7693
- El Ayuntamiento de id. publica extracto de los acuerdos tomados durante el mes de Febrero del año 1915. 7689
- El de Mahón anuncia tener expuesto al público el proyecto de construcción de un puente sobre el torrente de Santa Catalina. 7689
- El de Petra id. pública subasta para contratar las obras de reforma del abrevadero de dicha villa. 7690
- El de Lluchmayor id. haber aprobado el pliego de condiciones para dar á subasta las obras para terminar un aligibe en el caserío del Estañol. 7690
- El de Andraitx id. haber acordado enagenar el solar que ocupa el antiguo Matadero de dicha villa. 7690
- El de Mahón publica el pliego de condiciones para contratar en subasta pública un empréstito de 132.000 ptas. con destino á los gastos que detalla. 7691
- La Alcaldía de Palma publica las reglas de recaudación para la cobranza del impuesto «Cédulas personales» para el año 1916. 7692
- La Alcaldía de Ciudadela hace público á sus efectos haber pedido permiso D. Agustín Mercadal Ribot para instalar un motor de gas pobre en la casa n.º 1 de la calle del Degollador. 7692
- El Ayuntamiento de Mahón publica la distribución de fondos para satisfacer las obligaciones del corriente mes. 7692
- La Alcaldía de Palma anuncia haber tramitado los correspondientes expedientes para justificar la ausencia por mas de diez años de los individuos que relaciona á los efectos de la Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército. 7693
- El Ayuntamiento de id. publica extracto de los acuerdos tomados durante el mes de Marzo del año 1915. 7693
- El mismo publica la distribución de fondos para satisfacer las obligaciones del corriente mes y anteriores. 7693
- El mismo anuncia dos terceras subastas para la venta de dos solares procedentes del baluarte de Jesús. 7694
- El mismo otra id. para la venta de carne en las mesas reguladoras que el Ayuntamiento tiene establecidas en la Plaza Mayor. 7694
- El mismo anuncia se admitirán

- proposiciones para contratar el alquiler del tablado del Borne por término de un año prorrogable. 7694
- El mismo publica extractos de los acuerdos tomados en las sesiones celebradas durante los meses de Abril y Mayo del año 1915. 7694
- El mismo publica id. de los tomados durante los meses de Junio y Julio del id. id. 7695
- El mismo publica id. de los tomados durante los meses de Agosto y Septiembre del id. id. 7696
- El de Campanet anuncia tener expuesto al público el reparto de consumos del año en curso. 7696
- El de Palma publica extracto de los acuerdos tomados durante el mes de Octubre del año 1915. 7697
- El de Establiments anuncia tener expuestas al público las cuentas municipales correspondientes á los años 1912 al 1915 inclusivos. 7697
- El de Montuiri anuncia que la recaudación del 1.º y 2.º trimestres de las cuotas del reparto sobre utilidades tendrá lugar del 29 actual al 15 de Mayo siguiente. 7697
- El de Formentera anuncia que el reparto de arbitrios extraordinarios, queda de manifiesto al público á efectos de reclamación. 7697
- El de Palma publica extracto de los acuerdos tomados en las sesiones celebradas durante el mes de Noviembre del año 1915. 7698
- El de Lluchmayor anuncia subasta para contratar los trabajos para la terminación de un aligibe en el caserío El Estañol. 7698

- #### JUNTAS MUNICIPALES del censo electoral
- El Presidente de la de Ibiza publica relación de Presidentes, Adjuntos y sus suplentes que han de constituir las Mesas electorales en la próxima elección de Diputados á Cortes. 7688
- El id. de la de Santa Eulalia publica lo mismo. 7688

- #### DEPOSITARIAS MUNICIPALES
- El del Ayuntamiento de Palma publica la cuenta de caja correspondiente al cuarto trimestre del año 1915. 7686
- Los de los id. de Villa-Carlos, Fornalutx, Calviá, Sineu, Pollensa, Marratxí, Andraitx, Algaida, Soler, Maria, Llubí, Porreras, Mahón, Ciudadela, Artá, Bañalbufar, Santañy, Deyá, Son Servera, Esporlas, La Puebla y Santa Margarita, publican la id. de id. correspondiente al tercer trimestre del id. id.—7687, 7694, 7695 y 7697
- El del id. de Establiments publica las cuentas de caja correspondientes al 1.º y 2.º trimestre del id. id. 7697

- #### TRIBUNAL SUPREMO
- Publica relación del pleito incoado por D. Francisco Castañó Planells contra una R. O. del Ministerio de Fomento sobre su cesantía en el cargo de Agente del Centro de Expansión Comercial. 7696

- #### AUDIENCIA TERRITORIAL
- Publica relación de las causas custodiadas en el archivo de dicha Audiencia, que han sido declaradas inútiles. 7687
- Id. el fallo de una sentencia en vista de unos autos promovidos por Jaime Rotger Rosselló, industrial, vecino de Establiments, contra D. Jaime Amengual Roig, vecino de Sineu. 7687

Id. el fallo de otra id. en vista de unos autos promovidos por Jorge Torrens Mateu, labrador, vecino de Llubi, contra Antonio Mateu Cladera y José Torrens Mateu, del mismo vecindario. 7689

Id. el fallo de otra id. en vista de unos autos promovidos por Maria Juliá Juan, vecina de Porreras, contra Juan Juliá Jaume y Magin Mesquina Mora, despues por muerte de éste su viuda y heredera Maria Velly Oliver. 7691

Hace público a sus efectos que el único aspirante al cargo de Juez municipal de la Ciudad de Manacor es D. Sebastián Perelló Trias. 7697

Anuncia se halla vacante por pase a otro destino la plaza de Juez Municipal del distrito de la Catedral. 7697

Hace público los dias que ha señalado para dar comienzo a las sesiones del Tribunal del Jurado en el segundo cuatrimestre del corriente año. 7697

JUZGADOS
de primera Instancia e Instrucción

El de la Lonja anuncia pública subasta de una finca embargada a Jerónima Oliver Miró. 7686

El de Mahón saca por segunda vez a pública subasta una casa sita en la calle de Pi y Margall embargada a Lorenzo Cloquells Sancho. 7686

El de Manacor anuncia subasta en un solo lote de unos bienes que relaciona embargados a D.ª Francisca Vicens Pons. 7686

El de Inca por medio de cédula cita por segunda vez a don Miguel Noguera Mateu para el día seis del corriente mes. 7686

El de la Catedral cita a D. Manuel Aragonés Rodríguez de ignorado paradero, para que comparezca en dicho Juzgado dentro el plazo de cinco dias. 7687

El de Inca cita por segunda vez a D. Pedro Miralles Cantallops para el día siete del mes en curso. 7687

El de la Lonja por medio de cédula requiere de pago y cita de remate a los herederos desconocidos de D. Antonio Cirer Arrom, para que se personen en unos autos en el término de nueve dias. 7688

El de la Catedral cita, llama y emplaza a Francisco Serra Bonet, para notificarle el auto de terminación del sumario de la causa que se le sigue sobre estafa de una bicicleta. 7689

El de la Lonja saca por segunda vez a pública subasta una casa algorfa, sita en la calle de Fonollar n.º 4, para pago de costas del juicio voluntario de testamentaria de D.ª Maria Teresa Ramis Pojadas. 7689

El de Inca publica el fallo de una sentencia por el que se condena a D. Jaime Moragues Gual al pago de cierta cantidad a D. Miguel Serra Cloquell. 7689

El de la Catedral por medio de cédula cita y llama al aprehensor de cierto tabaco de contrabando José Martel Martínez para prestar declaración. 7689

El mismo por medio de id. cita a José Mayans ó Mages para prestar declaración en el sumario sobre lesiones a Francisca Obrador Bordoy. 7689

El de Inca por medio de id. emplaza a los hermanos Calafat Andreu y otros para contestar a la demanda de pobreza solicitada por Juan Calafat Mir. 7689

El de la Lonja anuncia pública subasta de unas fincas que relaciona embargadas a los here-

deros de Juana Ana Gamundi Crespi. 7691

El mismo anuncia otra id. de otra id. embargada a los herederos de D. Gabriel Llabrés Ribas. 7692

El mismo anuncia otra id. de unos objetos que describe propios de Sebastián Sastre Mut. 7692

El de la Catedral cita por segunda vez a D. Manuel Aragonés Rodríguez de ignorado paradero. 7692

El de Manacor notifica una providencia a Micaela Obrador Planas de paradero ignorado. 7692

El de la Lonja por medio de cédulas cita a José Valencia Parrona, Miguel Bibiloni Ramis y D. Francisco Guasch para prestar declaración en varios sumarios. 7692

El de Inca anuncia la muerte sin testar de D. Miguel Oirer Verd y llama a los que se crean con derecho a su herencia. 7692

El de la Catedral llama por segunda vez al ausente Guillermo Massot Planas y a los que se crean con mejor derecho a la administración de sus bienes que el solicitante su hermano germano D. Melchor. 7693

El mismo por medio de cédula notifica al procesado Pablo Romaguera Barceló ha sido declarado redimido de una condena que se le impuso en una causa sobre hurto. 7693

El de Inca hace pública la sustracción de papel timbrado que enumera perpetrado en la villa de Selva y encarga su busca a todos los agentes de la autoridad. 7694

El de Manacor requiere al ejecutado Onofre Aguiló Bonnin ó a sus herederos presenten los títulos de propiedad de unas fincas que le han sido embargadas. 7695

El de la Lonja por medio de cédula cita para el juicio universal de testamentaria de Bartolome Bosch Guasp a los herederos de Coloma Guasp Roca y Sebastiana Bosch Guasp. 7695

El de la Catedral notifica el fallo de una sentencia a los herederos desconocidos de D. Pedro Bosch Bosch. 7696

El de Manacor publica el tercer edicto interesando la devolución de la fianza que para ejercer el cargo de Registrador de la propiedad tenia constituida D. Francisco Calvo Rodríguez. 7696

El de Inca notifica el fallo de una sentencia a la demandante doña Margarita Darder Cladera y a cuantos se crean con derecho a la herencia de su hermano Gabriel caso de haber fallecido. 7696

El de Mahón saca a pública subasta una finca embargada a D.ª Francisca Ferrer Torres. 7698

JUZGADOS MUNICIPALES

El de Santañy cita, llama y emplaza a D. Guillermo Vila Sbert para el día veintiseis del corriente mes. 7686

El de Inca cita a D. Pedro Miralles Cantallops para celebrar un juicio verbal a que le demanda D. Mateo Dupuy Janer 7688

El de Sóller cita a Juan y Ramon Martínez Bisbal de domicilio desconocido y a su madre doña Catalina Bisbal Arbona a juicio verbal en virtud de demanda de Juan Deyá Mas. 7689

El de Inca saca a pública subasta unos derechos que tiene Juan Ferrer Garí sobre unas fincas que describe. 7689

El de la Catedral cita a Antonio Reinés Vidal para que compa-

rezca en un juicio el día quince del actual. 7689

El de Campos saca a pública subasta unos inmuebles que detallaba embargados a Bernardo Bover Piquer. 7692

El de Estalenchs anuncia se hallan vacantes las plazas de Secretario y Secretario suplente de dicho Juzgado. 7692

El de Muro cita a Miguel Tortella Salamanca para celebrar un juicio verbal a que le demanda Antonio Estelrich El Monjo. 7693

El de Ciudadela cita a D. José Hernandez Ferrer para el día diez de Mayo próximo.— 7697 y 7698

TRIBUNALES MUNICIPALES

El de la isla de Formentera publica el fallo de una sentencia condenando a Antonio Serra Roig al pago de cierta cantidad a Manuel Serra Riera. 7686

El del distrito de la Lonja notifica el fallo de una sentencia condenatoria al demandado don Arnaldo Mateu Perelló. 7691

El de la villa de Muro publica el fallo de otra sentencia condenando a Jaime Moragues Gual al pago de una cantidad y costas a D. Antonio Oliver Carrió. 7693

JUNTA DIOCESANA
de construcción y reparación de templos del Obispado de Mallorca

Anuncia pública subasta para contratar las obras de la iglesia parroquial de Esporlas. 7690

COMANDANCIA DE MARINA
de Menorca

Anuncia concurso para la venta del polvo del carbón Cardiff existente en el Arsenal del Puerto de Mahón. 7686

ESCUADRON DE CAZADORES
de Mallorca

Anuncia pública subasta para la venta de ocho caballos de desecho del referido Escuadron. 7690

Id. se halla vacante una plaza de herrador de tercera categoría, señalando el día 28 del actual para los exámenes. 7695

ESCUADRON CAZADORES
de Menorca

Anuncia pública licitación para la venta de seis caballos de desecho de la plantilla de dicho Escuadron. 7692

SECCION MIXTA DE TROPAS
de la Intendencia de Menorca

Anuncia la venta de dos mulos de desecho procedentes de la expresada Unidad. 7696

PARQUES DE INTENDENCIA

El Jefe del Parque de la Plaza de Mahón anuncia concurso para la adquisición de los articulos que relaciona. 7689

El idem del Parque de la Plaza de Palma anuncia lo mismo. 7692

JUECES INSTRUCTORES

El de la comandancia de marina de Menorca D. Pedro M. Cardona, cita para declarar a las personas que presenciaron el salvamento de un niño que se cayó al mar, al objeto de aquilatar el mérito de su salvador el carabiniero Angel Márcos Centeno. 7687

El de la id. de id. de esta provincia D. Miguel A. Montojo, cita a los que se consideren dueños de un bote encontrado a la altura de «Cala Pi.» 7689

El del distrito de San Pablo de la ciudad de Zaragoza D. Fer-

nando Silvestre id. a Juan March Faicó y Juan Garcias Solé (a) Pieras, naturales de este isla, procesados por contrabando de tabaco. 7689

El del distrito de la Catedral don Antonio N. de Castro id. a Bartolomé Palmer Alemañy y Francisco Gimenez Martín procesados por delito de estafa 7689

El de la comandancia de marina de esta provincia D. Juan Delgado, id. al dueño de una embarcación desconocida y 30 bultos de tabaco, apresado en el puerto de Soller. 7689

El mismo id. a Ismael Redó Carbó, natural de Tortosa, procesado por el delito de contrabando. 7691

El de la comandancia de artillería de Menorca don Antonio Fernandez, id. al recluta no concentrado Juan Tur Costa, natural de Alayor. 7691

El de la comandancia de marina de Barcelona D. Antonio Maria Villalon, id. a Antonio Sabater Gamundi natural de Palma, procesado por prófugo. 7691

El del arsenal de Cartagena don Enrique Cutilla, id. al marinero licenciado Juan Bestard Oliver, natural de Palma, para notificarle la resolución recaída en la causa que se le instrua por fuga. 7691

El de la comandancia de artillería de Mallorca D. Enrique F. de Córdoba, id. al recluta Juan Obrador Bannaser, natural de Felanitx. 7692

El de la id. de marina de esta provincia D. Miguel A. Montojo hace saber haber sido extraída del mar a unos mil metros de la punta del muelle, un ancla con cepo de hierro y un grillete se hace público a efectos de reclamación. 7693

El del regimiento de infanterie Ceuta D. Andrés Gonzalez, cita al soldado desertor Juan Perelló Munar, natural de Costitx. 7697

El de la comandancia de marina de esta provincia D. Juan Delgado, id. a los que se consideren dueños de 11 bultos de tabaco por hallados en una cueva en «Formentó». 7697

UNIVERSIDAD DE BARCELONA

Anuncia haberse declarado en suspenso la tramitación del concurso para proveer la plaza de Ayudante gratuito de la Sección de Letras del Instituto general y técnico de Baleares. 7688

ESCUELA NORMAL DE MAESTROS

Anuncia que la matrícula de ingreso y la no oficial libre estará abierta durante todo el presente mes. 7689

CAMARA DE COMERCIO
industria y navegación

Hace público quedan expuestas al público las listas electorales rectificadas correspondientes al año en curso. 7688

EMPRESA RECAUDATORIA
del Contingente provincial

Recuerda a los Ayuntamientos que el día 1.º de Mayo próximo empieza el periodo de recaudación voluntaria de la cuota provincial del 2.º trimestre del corriente año, debiendo verificarse el pago en la caja de la Excm. Diputación. 7696

ADMINISTRADORES de IMPUESTOS

El del Ayuntamiento de Palma anuncia que la cobranza voluntaria de los impuestos por acometidas, pozos negros, cañerías agua, carruajes de lujo,

autos y cascos, tendrá lugar desde el 1.º al 31 Mayo próximo. 7696

EMPRESAS ARRENDATARIAS

La del arbitrio sobre vinos, bebidas y alcoholes de esta capital participa que la recaudación voluntaria del segundo trimestre en curso tendrá lugar durante todo el mes de Mayo próximo. 7698

La del arbitrio sobre automoviles anuncia que formado el padrón de los contribuyentes queda de manifiesto en la casa n.º 15 de la calle de Molinos a efectos de reclamación. 7698

ARRENDAMIENTO

de la recaudación de contribuciones e impuestos

Publica un edicto reclamando a la compañía de Ferrocarriles del Norte de Mallorca la suma de 2580 pesetas, ya declarada incurso por dicha suma en el segundo grado de apremio. 7693
Anuncia los días que en el pró-

ximo mes de Mayo se verificará la recaudación voluntaria de las contribuciones e impuestos correspondientes al 2.º trimestre del año en curso. 7698

Id. que la recaudación voluntaria del impuesto de cédulas personales correspondientes al actual ejercicio tendrá lugar desde el día 1.º al 31 del entrante mes de Mayo. 7698

RECAUDADORES EJECUTIVOS

de Contribuciones e Impuestos

El de la 2.ª zona de Palma anuncia subasta de una casa situada en la villa de Buñola embargada a la familia Villalonga Orens. 7688

El mismo requiere a los antedichos deudores presenten los títulos de propiedad de la más arriba nombrada finca. 7689

El de la 1.ª zona de id. anuncia subasta de una finca embargada como de propiedad de D. Bartolomé Borrás Mir. 7689

El de la zona de Manacor dicta providencia declarando el

apremio de segundo grado contra dos contribuyentes que relaciona. 7691

El mismo requiere a D. Miguel Maimó Juan solvente sin recargo alguno el débito que se le reclama. 7693

El mismo publica una providencia decretando el embargo de una finca de D. Antonio Mayol Grimalt. 7697

COMPANIA de los FERROCARRILES de Mallorca

Anuncia que el día 29 del actual tendrá lugar la subasta de las obras de explanación y de fábrica y accesorias de la Sección correspondiente al término de Artá, para la construcción del ferrocarril secundario de Manacor a Artá. 7688

Publico el Balance cerrado en 31 de Diciembre de 1915. 7689

ISLEÑA MARITIMA

Publica el Balance cerrado en 31 de Diciembre de 1915. 7689

FERROCARRIL DE SOLLER

Publica el inventario del capital Activo y Pasivo verificado el 31 Diciembre del año 1915. 7691

ASOCIACION GENERAL de Ganaderos

Convoca a los Sres. Asociados para la Junta general ordinaria que debe celebrarse en Madrid el día 25 del corriente mes. 7692

CAJA DE AHORROS y Monte de piedad de Baleares

Anuncia subasta para el día 8 de Mayo próximo al objeto de enajenar las garantías de los préstamos vencidos en el mes de Abril de 1915. 7698

PALMA.—ESCUELA-TIPOGRAFICA

de la Junta por medio de... de la Junta por medio de... de la Junta por medio de...

de la Junta por medio de... de la Junta por medio de... de la Junta por medio de...

de la Junta por medio de... de la Junta por medio de... de la Junta por medio de...

de la Junta por medio de... de la Junta por medio de... de la Junta por medio de...

de la Junta por medio de... de la Junta por medio de... de la Junta por medio de...

de la Junta por medio de... de la Junta por medio de... de la Junta por medio de...

de la Junta por medio de... de la Junta por medio de... de la Junta por medio de...

de la Junta por medio de... de la Junta por medio de... de la Junta por medio de...

de la Junta por medio de... de la Junta por medio de... de la Junta por medio de...

de la Junta por medio de... de la Junta por medio de... de la Junta por medio de...

de la Junta por medio de... de la Junta por medio de... de la Junta por medio de...

de la Junta por medio de... de la Junta por medio de... de la Junta por medio de...

de la Junta por medio de... de la Junta por medio de... de la Junta por medio de...

de la Junta por medio de... de la Junta por medio de... de la Junta por medio de...

de la Junta por medio de... de la Junta por medio de... de la Junta por medio de...

de la Junta por medio de... de la Junta por medio de... de la Junta por medio de...

de la Junta por medio de... de la Junta por medio de... de la Junta por medio de...

El de la zona de Manacor dicta providencia declarando el...

El de la zona de Manacor dicta providencia declarando el...

El de la zona de Manacor dicta providencia declarando el...

El de la zona de Manacor dicta providencia declarando el...

El de la zona de Manacor dicta providencia declarando el...

El de la zona de Manacor dicta providencia declarando el...

El de la zona de Manacor dicta providencia declarando el...

El de la zona de Manacor dicta providencia declarando el...

El de la zona de Manacor dicta providencia declarando el...

El de la zona de Manacor dicta providencia declarando el...

El de la zona de Manacor dicta providencia declarando el...

El de la zona de Manacor dicta providencia declarando el...

El de la zona de Manacor dicta providencia declarando el...

El de la zona de Manacor dicta providencia declarando el...

El de la zona de Manacor dicta providencia declarando el...

El de la zona de Manacor dicta providencia declarando el...

El de la zona de Manacor dicta providencia declarando el...

El de la zona de Manacor dicta providencia declarando el...

El de la zona de Manacor dicta providencia declarando el...

El de la zona de Manacor dicta providencia declarando el...

El de la zona de Manacor dicta providencia declarando el...

El de la zona de Manacor dicta providencia declarando el...

El de la zona de Manacor dicta providencia declarando el...

El de la zona de Manacor dicta providencia declarando el...

El de la zona de Manacor dicta providencia declarando el...

El de la zona de Manacor dicta providencia declarando el...

El de la zona de Manacor dicta providencia declarando el...

El de la zona de Manacor dicta providencia declarando el...

El de la zona de Manacor dicta providencia declarando el...

El de la zona de Manacor dicta providencia declarando el...

El de la zona de Manacor dicta providencia declarando el...

El de la zona de Manacor dicta providencia declarando el...

El de la zona de Manacor dicta providencia declarando el...

El de la zona de Manacor dicta providencia declarando el...

El de la zona de Manacor dicta providencia declarando el...

El de la zona de Manacor dicta providencia declarando el...

El de la zona de Manacor dicta providencia declarando el...

El de la zona de Manacor dicta providencia declarando el...

El de la zona de Manacor dicta providencia declarando el...

El de la zona de Manacor dicta providencia declarando el...

El de la zona de Manacor dicta providencia declarando el...

El de la zona de Manacor dicta providencia declarando el...

de la Junta por medio de... de la Junta por medio de... de la Junta por medio de...

de la Junta por medio de... de la Junta por medio de... de la Junta por medio de...

de la Junta por medio de... de la Junta por medio de... de la Junta por medio de...

de la Junta por medio de... de la Junta por medio de... de la Junta por medio de...

de la Junta por medio de... de la Junta por medio de... de la Junta por medio de...

de la Junta por medio de... de la Junta por medio de... de la Junta por medio de...

de la Junta por medio de... de la Junta por medio de... de la Junta por medio de...

de la Junta por medio de... de la Junta por medio de... de la Junta por medio de...

de la Junta por medio de... de la Junta por medio de... de la Junta por medio de...

de la Junta por medio de... de la Junta por medio de... de la Junta por medio de...

de la Junta por medio de... de la Junta por medio de... de la Junta por medio de...

de la Junta por medio de... de la Junta por medio de... de la Junta por medio de...

de la Junta por medio de... de la Junta por medio de... de la Junta por medio de...

de la Junta por medio de... de la Junta por medio de... de la Junta por medio de...

de la Junta por medio de... de la Junta por medio de... de la Junta por medio de...

de la Junta por medio de... de la Junta por medio de... de la Junta por medio de...

de la Junta por medio de... de la Junta por medio de... de la Junta por medio de...